Resolución No.35-2023BIS.

QUE APRUEBA TRANFERENCIA DE INGRESO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023.

CONSIDERANDO 1: Que el Honorable Concejo de Regidores tiene como atribución, aprobar el presupuesto municipal, sus modificaciones y aplicación a iniciativa de la Alcaldía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.-

CONSIDERANDO 2: Que en el mes de octubre 2023, se registró un superávit en la fuente de ingresos procedente de **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, con un clasificador 141505 de Transferencia de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras.**

CONSIDERANDO 3: Que este concejo de regidores de este Honorable Ayuntamiento de Montecristi, ha ponderado la solicitud del Sr. Rafael Jesús Jerez Castro, y que este ingreso fue utilizado o destinado a los gastos de representación durante LA GRAN PARADA DOMINICANA EN EL BRONX POR SU 34 ANIVERSARIOS DEDICADA A LA PROVINCIA DE MONTECRISTI.

CONSIDERANDO 4: Que de acuerdo con las normas presupuestarias establecidas en el artículo 339 de la ley 176-07 sobre modificación del presupuesto, es necesario incorporar estos balances al presupuesto municipal vigente.-

Vista: La Constitución de la República Dominicana.-

Vista: La Ley 176-7 del Distrito Nacional y los Municipios.-

Vista La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico No. 423-06.-

Visto: El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023, del Ayuntamiento Municipal de Montecristi.-

S.M.S.S.

Resolución No.35-2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, ACTUANDO EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY No. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS.

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APROBAMOS,** un incremento al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2023, del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, por medio del clasificador de ingresos procedente de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, con un clasificador 141505 de Transferencia Extraordinaria destinado a la representación de LA GRAN PARADA DOMINICANA EN EL BRONX POR SU 34 ANIVERSARIOS DEDICADA A LA PROVINCIA DE MONTECRISTI.,** por un valor de **cincuenta y un mil pesos Dominicanos (RD$51,000.00),** con fondos de la Presidencia de la República a través de la Liga Municipal Dominicana.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APROBAMOS,** las modificaciones para ajustar a los cambios generados por dicho incremento a los programas proyectos y clasificadores dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2023, del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, tal y como se detalla a continuación:

CLASIFICADOR: 141505- Transferencia de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras ...RD$ (RD$51,000.00).

TERCERO: REMITIR, como en efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, al primer (01) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintitrés (2023).-

Seneida María Sigollen Sánchez
Presidenta del Concejo Municipal

Lic. Juan Roque Peña Toribio
Secretario del Concejo.

Resolución No.036-2023.

QUE APRUEBA REBAJA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023.

CONSIDERANDO 1: Que el Honorable Concejo de Regidores tiene como atribución, aprobar el presupuesto municipal, sus modificaciones y aplicación a iniciativa de la Alcaldía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.-

CONSIDERANDO 2: Que a la fecha del mes de Septiembre 2023, se registró la existencia de créditos presupuestarios que ya se han agotado y que otros a la fecha no se han utilizado, teniendo el Ayuntamiento la necesidad de recursos para el cumplimiento de los objetivos proyectados y el equilibrio de los mismos para mejor funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO 3: Que este concejo de regidores de este Honorable Ayuntamiento de Montecristi, ha ponderado la solicitud del Sr. Rafael Jesús Jerez Castro, Alcalde Municipal, sobre el particular y la trasferencia de créditos en un mismo programa.

CONSIDERANDO 4: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios en el literal A del Artículo 340 establece que "Las transferencias de Crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.-

Vista: La Ley 176-7 del Distrito Nacional y los Municipios.-

Vista La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico No. 423-06.-

Visto: El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023, del Ayuntamiento Municipal de Montecristi.-

Resolución No.36-2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, ACTUANDO EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY No. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS.

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APROBAMOS,** la autorización de transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros según se detalla a continuación:

REBAJA DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

AYUNTAMIENTO DE MONTECRISTI
SECRETARIA
MONTECRISTI R.D.

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urban?sticas	20	1955	100	-500,000.00
TOTAL :				-500,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	-400,000.00
TOTAL :				-400,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urban?sticas	20	1955	100	-400,000.00
TOTAL :				-400,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	-300,000.00
TOTAL :				-300,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto: 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urban?sticas	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-1,800,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-1,800,000.00

AYUNTAMIENTO DE MONTECRISTI
SECRETARIA
MONTECRISTI, R. D.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
Proyecto : 0
Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	1,800,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				1,800,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	1,800,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:	1,800,000.00

TERCERO: REMITIR, como en efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, al primer (01) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintitrés (2023).-

Seneida María Sigollen Sánchez
Presidenta del Concejo Municipal

Lic. Juan Roque Peña Toribio
Secretario del Concejo.

AYUNTAMIENTO MONTECRISTI PRESIDENCIA Montecristi, R.D.

AYUNTAMIENTO MONTECRISTI SECRETARIA MONTECRISTI R.D.